



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020



Gerencia General

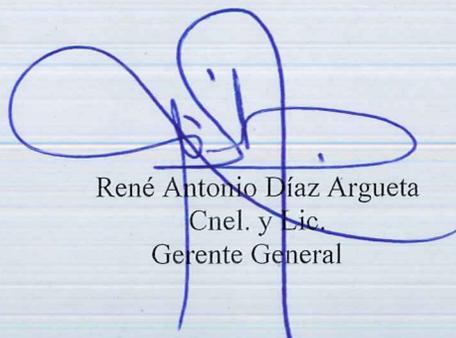


Unidad de Desarrollo Organizacional



Identificación

Autorizado:



René Antonio Díaz Argueta
Cnel. y Lic.
Gerente General

Presentado por:



Ing. Luis Agustín Huevo Pavón
Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional

Elaborado en el mes de Octubre de 2019



I. MARCO TEÓRICO

El plan operativo anual, es una herramienta de planificación que sirve para dar un ordenamiento lógico de las acciones que se proponen realizar las dependencias de una instituci

ón en el corto plazo (un año); el desarrollo de esta herramienta permite optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de objetivos y metas trazadas; además de contribuir con el cumplimiento de la misión institucional.

El plan operativo permite indicar las actividades que se realizarán, establecer plazos de ejecución para cada actividad, definir el presupuesto necesario para su ejecución, y nombrar responsables para cada actividad; además permite realizar los seguimientos necesarios a todas las actividades así como también evaluar la gestión de la organización.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos.

El plan operativo del IPSFA está compuesto por los siguientes elementos:

1. *Objetivo:* se refiere al logro en términos generales que se pretende alcanzar. El objetivo está detallado por un conjunto de actividades, las cuales deben estar orientadas hacia la consecución del objetivo.
2. *Actividad:* se refiere a la realización más específica para un objetivo, es decir, describe la consecución de diferentes operaciones que en su conjunto conllevan al logro de un objetivo en particular.





3. *Unidad de medida*: es la expresión a través de la cual, es posible verificar la realización o ejecución de una actividad. Por lo cual, dicho medio de verificación deberá procurarse sea tangible.
4. *Meta*: es la expresión en términos cuantitativos de una actividad. En materia de planificación, se maneja la meta proyectada, la cual es calculada en el proceso de formulación; así mismo, la meta ejecutada, que refleja el resultado sobre la ejecución de una actividad.
5. *Indicador de Desempeño*: es un parámetro de medición, que refleja en parte, la gestión de una unidad organizativa. Dichos indicadores de desempeño deberán ser vinculados con los objetivos, unidades de medidas y sus respectivas metas.

II. GENERALIDADES

A. *Objetivo del Documento*

Presentar el Plan Operativo Anual (POA) del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada para el año 2020, detallando los objetivos, actividades, metas, unidades de medida e indicadores de desempeño de las distintas oficinas del Instituto.

B. *Marco Estratégico del IPSFA*

Visión

Ser una institución previsional solvente y auto sostenible en el tiempo.





Misión

Cumplir los compromisos previsionales en el momento oportuno y con calidad

Valores

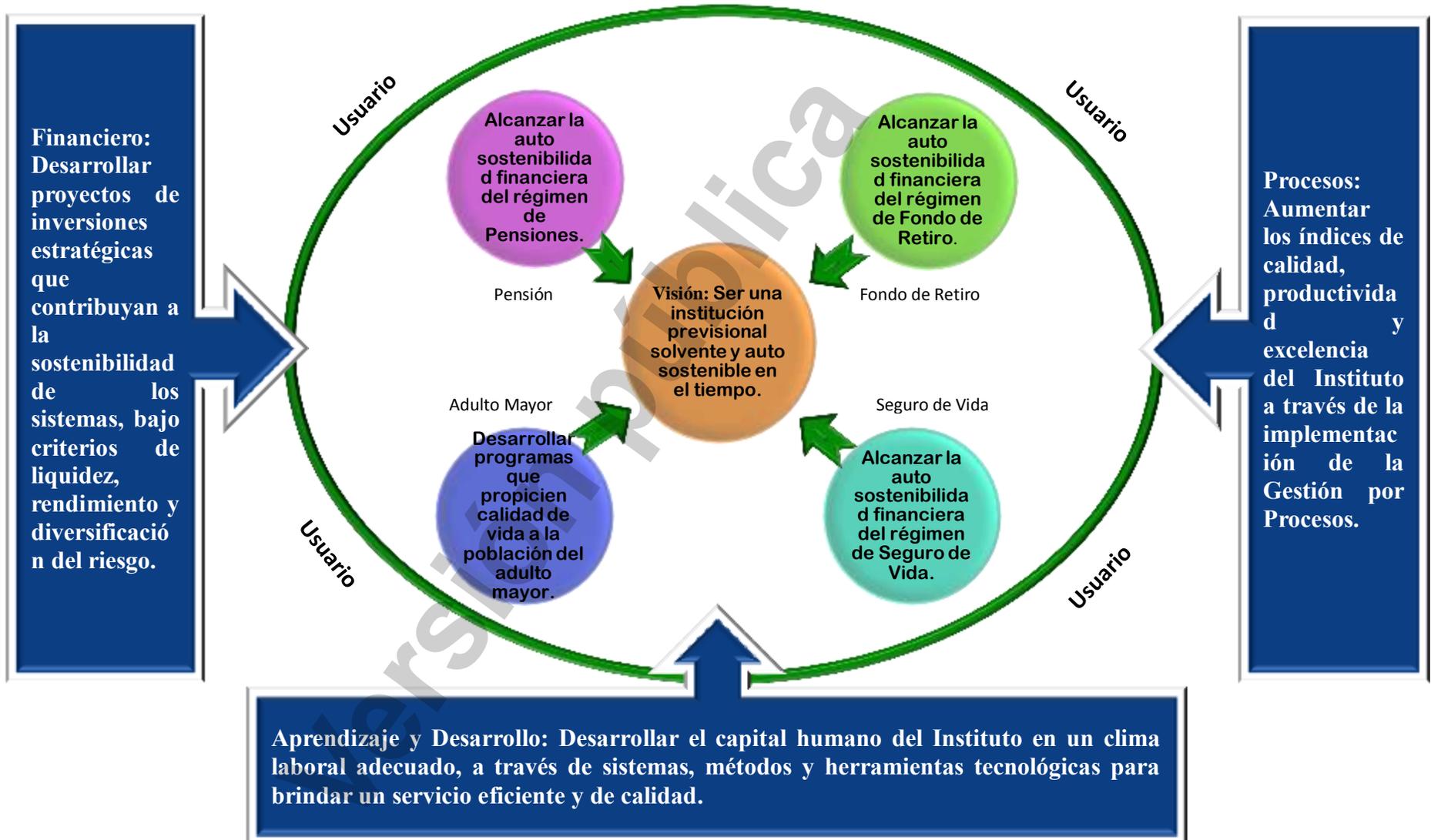
-  Integridad
-  Solidaridad
-  Identidad
-  Confiabilidad
-  Lealtad

Versión pública





C. MAPA ESTRATÉGICO DEL IPSFA 2018-2022.





D. Legislación Relacionada

Arts. 30, 31 y 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (NTCIE-IPSFA).

E. Alcances

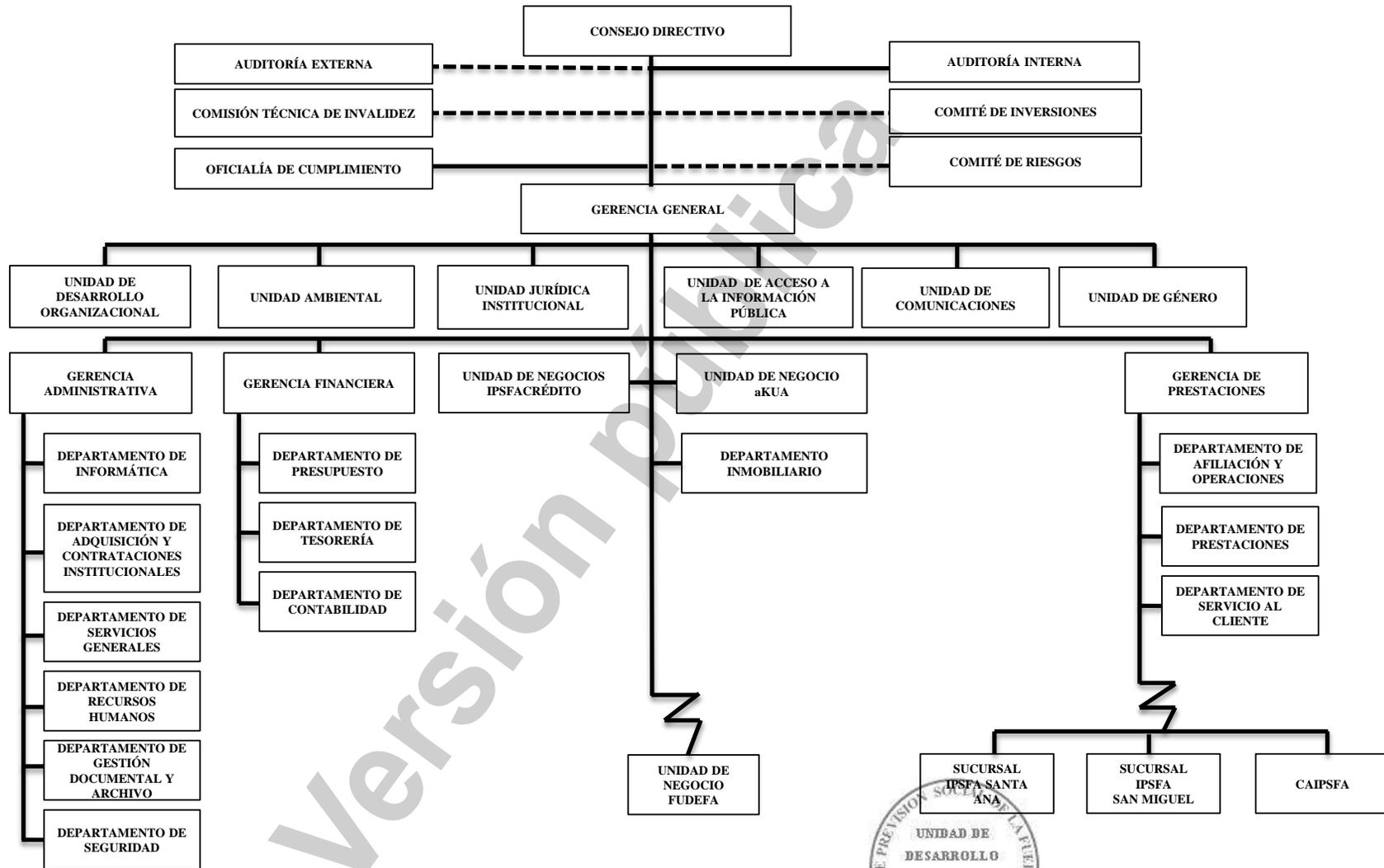
1. La formulación del POA del IPSFA involucra en su participación, a todas las unidades organizativas del Instituto.
2. El Plan Operativo Anual tendrá vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.
3. El POA 2020 será la base para las distintas unidades organizativas del Instituto, para formular el presupuesto 2020.

Versión Pública





F. Estructura Organizativa del IPSFA para el 2020.





III. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

Definidas de acuerdo a las políticas presupuestarias autorizadas por el Consejo en el acta CD- 29 /2019 del 15 de agosto de 2019, son las siguientes:

1. Lograr la captación eficiente de los ingresos por cotizaciones y aportes para cumplir con los objetivos institucionales del 2020;
2. Gestionar el aporte del Estado para cubrir el déficit de pensiones a incluirse en el Presupuesto General de la Nación;
3. Realizar reservas institucionales invertidas en inmuebles, para cubrir el déficit o reinvertirlos en otros instrumentos;
4. Orientar, de ser necesario, la recuperación de la cartera de préstamos, prioritariamente, para cubrir las necesidades de los regímenes deficitarios;
5. Realizar la venta de activos extraordinarios para el pago de pensiones;
6. Efectuar el pago oportuno de las prestaciones a los afiliados del IPSFA, en materia de Pensiones, Fondo de Retiro, Seguro de Vida, así como, el Auxilio de Sepelio;
7. Cumplir los objetivos del Plan Estratégico Institucional; e
8. Implementar, de ser aprobada, la reforma de la Ley del IPSFA.

IV. SUPUESTOS CONSIDERADOS PARA LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA AÑO 2020.

Se consideraron los siguientes supuestos para la formulación operativa 2020:

- ✚ Que se aprueben las Reformas a la Ley del IPSFA.
- ✚ Controlar el número de cotizantes activos e ingresos previsionales, de acuerdo a proyección para el 2020.
- ✚ Obtener la liquidez necesaria, para enfrentar los compromisos previsionales, operativos y proyectos de inversión.
- ✚ Recibir oportunamente la transferencia del Ministerio de Hacienda por \$78.4 M, para financiar el déficit de pensiones.





- ✚ Realizar los proyectos de inversión planeados para el 2020.
- ✚ Alcanzar el programa de venta de inmuebles necesario para financiar programas de inversión y el déficit del programa del fondo de retiro.
- ✚ Que se efectúen inversiones en nuevos préstamos, donde su rendimiento se utilizaran para el pago de pensiones.
- ✚ Recibir oportunamente la transferencia del Ministerio de Hacienda por \$13.2 M que corresponde a la responsabilidad compartida de las pensiones hacienda y montepíos militares.
- ✚ Que el personal administrativo de alta con 50 años de edad y 25 años de servicio tramiten su pensión por retiro.

V. METAS DE LAS GERENCIAS DEL IPSFA PARA EL AÑO 2020

A. Gerencia General

1. Coordinar el proceso de reorganización institucional en conjunto con las Gerencias y Unidades relacionadas, con el fin de optimizar su funcionamiento. (Diciembre de 2020)
2. Gestionar ante todas las instancias políticas y técnicas para que la Asamblea Legislativa apruebe el Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA. (Septiembre de 2020)
3. Obtener rendimiento por ingresos de recuperación de capital e interés de la cartera de préstamos. (Enero a Diciembre de 2020)
4. Arrendar o vender la cartera de activos extraordinarios. (Enero a Diciembre 2020)
5. Obtener rendimiento por ingresos de servicio del agua potable y derechos de conexión. (Enero a Diciembre de 2020)
6. Realizar la sustitución de tubería para mejorar la red hidráulica de Greenside. (Enero a Diciembre de 2020)
7. Seguimiento al requerimiento de cumplimiento ambiental para la construcción de un segundo pozo de monitoreo. (Enero a Diciembre de 2020)





8. Obtener ingresos por venta de bienes y servicios, o inversiones por excedentes cuando posea. (Enero a Diciembre de 2020)
9. Concluir los trámites de urbanización del proyecto **Terreno El Amate**. (Enero a Agosto de 2020)
10. Concluir los trámites de urbanización del proyecto **Finca Rosita Y Finca Santa Elena**. (Enero a Abril de 2020)
11. **Alcanzar ventas de inmuebles** ya sea urbanizados o rústicos, para cubrir beneficios previsionales. (Enero a Diciembre de 2020)
12. **Arrendar los inmuebles** propiedad del IPSFA. (Enero a Diciembre de 2020)
13. Desarrollar un proyecto de innovación con orientación a la austeridad. (Enero a Diciembre de 2020)
14. Presentar a Consejo Directivo los resultados del seguimiento del PEI, POA y Riesgos del año 2019. (Febrero de 2020)
15. Presentar a Consejo Directivo el Informe de Plan Operativo Anual 2021 y la Matriz de Riesgos del IPSFA 2021. (Mayo, Junio y Septiembre de 2020)
16. Presentar a Consejo Directivo la Estructura Organizativa 2021. (Junio de 2020)
17. Elaborar o actualizar los documentos institucionales; así mismo capacitar a todos los empleados del IPSFA en temas de riesgo. (Enero a Diciembre de 2020)
18. **Realizar oportunamente la publicidad del Instituto**, a través de los medios de comunicación web, periódicos, memoria de labores, revistas, otros. (Enero a Diciembre de 2020)
19. Gestionar de forma oportuna el proceso de **asistencia legal y seguimiento a procesos judiciales y de escrituración**. (Enero a Diciembre de 2020)
20. **Gestionar de forma oportuna las solicitudes de acceso a la información pública**; actualización oficiosa y presentar informe anual a Gerente General. (Enero a Diciembre de 2020)





B. Gerencia de Prestaciones

1. Realizar estudios actuariales al programa de pensiones, fondo de retiro y seguro de vida; bases para la Reforma de la Ley del IPSFA. (Junio de 2020)
2. Controlar la recaudación de los ingresos y la afiliación del personal adscrito al sistema previsional, de acuerdo a la proyección para el 2020. (Enero a Diciembre de 2020)
3. Implementar el programa de planillas de Empleadores, para aumentar la eficiencia de la recaudación. (Enero a Diciembre de 2020)
4. Gestionar, controlar y actualizar las cuentas individuales, base de datos de los afiliados; y realizar conciliaciones administrativas contables. (Enero a Diciembre 2020)
5. Cumplir en forma oportuna con el pago de las prestaciones que otorga el IPSFA. (Enero a Diciembre de 2020)
6. Proporcionar los servicios de asistencia médico odontológica, cultural, atención fisioterapia a la población pensionada adulto mayor de la Fuerza Armada. (Enero a Diciembre de 2020)

C. Gerencia Financiera

1. Colocar los fondos del excedente del Régimen de Seguro de Vida. (Enero a Diciembre de 2020)
2. Presentar a Consejo Directivo el Balance Anual de Operaciones 2019, y liquidación del Presupuesto Institucional 2019. (Febrero de 2020)
3. Brindar asesoría al Comité de Inversiones y Gerencia General sobre las mejores opciones para maximizar la renta del flujo de efectivo. (Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2020)
4. Presentar a Consejo Directivo el Plan de Inversiones del IPSFA 2021. (Octubre de 2020)
5. Presentar el Proyecto del Presupuesto Institucional para el año 2021. (Octubre de 2020)





6. Presentar periódicamente los requerimientos de fondos al Ministerio de Hacienda correspondientes al déficit de pensiones (\$78 Millones). (Enero a Diciembre de 2020)
7. Presentar los resultados financieros y rentabilidad de inversiones del Instituto. (Febrero, Abril, Julio, y Octubre de 2020)
8. Controlar y registrar el **rendimiento de las inversiones de corto plazo del IPSFA**. (Enero a Diciembre de 2020)
9. Elaborar y presentar informes de **flujo de efectivo real**. (Enero a Diciembre de 2020)
10. Implementar el sistema de **Presupuesto por Programas**. (Octubre de 2020)
11. Elaborar y analizar Informes de la ejecución y liquidación presupuestaria, asimismo del Plan de Inversiones 2020. (Enero a Diciembre de 2020)
12. Elaborar, distribuir, analizar y presentar Informes y **Estados Financieros** consolidados del IPSFA. (Enero a Diciembre de 2020)

D. Gerencia Administrativa

1. Presentar a la Gerencia General un informe sobre los ingresos y gastos del Régimen Administrativo. (Julio de 2020)
2. Ejecutar el Programa de Capacitación. (Enero a Diciembre de 2020)
3. Realizar el **pago oportuno de las remuneraciones** de 296 Empleados. (Enero a Diciembre de 2020)
4. Proporcionar los **servicios médicos, odontológicos, ginecológicos** para personal del IPSFA, y **atención pediátrica** a hijos de empleados del IPSFA. (Enero a Diciembre de 2020)
5. Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo: 164 equipos de aires acondicionados, 2 plantas eléctricas, 2 elevadores, 2 subestaciones, 1 banco de capacitores, 1 sistemas de alarma contra incendios, 2 cisternas, y **sistemas hidráulicos**. (Enero a Diciembre de 2020)





6. Realizar la instalación de un **sistema anti pánico** en puertas de emergencia de la Torre IPSFA, (Abril de 2020)
7. **Brindar el servicio de transporte** a personal del Instituto (Combustible \$30,098.00, y Manto. Vehículos \$14,850.00) (Enero a Diciembre de 2020)
8. Realizar **pago de los servicios básicos** de la Torre IPSFA (Energía eléctrica \$150,000.00, agua potable \$30,000.00 y telecomunicaciones \$23,300.00).) (Enero a Diciembre de 2020)
9. **Proyecto de energía solar** en parqueo principal de la Torre IPSFA. (Marzo de 2020)
10. Realizar segunda etapa de **cambio de sistemas de aire acondicionado** de la Torre IPSFA. (Abril de 2020)
11. Elaborar y ejecutar el Plan Mejoras a los aplicativos de los sistemas informáticos del IPSFA. (Enero a Diciembre de 2020)
12. Dar continuidad al Proyecto de Control Vivencia en las Unidades Militares. (Abril de 2020)
13. Adquisición de 40 nuevas computadoras. (Abril de 2020)
14. Realizar mantenimiento a la base de datos IPSFA, base de datos en el Sitio de Contingencia; asimismo y actualización del sistema antivirus de la Torre IPSFA. (Enero a Diciembre de 2020)
15. Adquisición de una Storage, para optimizar el sistema almacenamiento de información en servidores. (Enero a Diciembre de 2020)
16. Adquisición de un servidor de almacenamiento de información. . (Enero a Diciembre de 2020)





VI. PLAN DE CONTINGENCIA PARA SUPUESTOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL POA 2020

Si no se alcanzan los ingresos líquidos para los proyectos de inversión planeados, se dejarán pendientes de realizar cuando se tenga disponibilidad de recursos, cumpliendo con lo más prioritario, que es el pago de las obligaciones previsionales.

La gestión de control presupuestario, será la herramienta de seguimiento de desviaciones en cuanto al ingreso y al gasto, lo que dará la pauta para la reorientación de los recursos.

VII. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2020

El POA presenta los aspectos prioritarios a ejecutarse por cada unidad organizativa del Instituto en el marco de la operatividad del año 2020.

Según los lineamientos de Gerencia General, funciones de las oficinas, y las estrategias institucionales, cada una de las áreas organizativas definió los objetivos, actividades y metas de sus respectivas áreas de acción, así como la programación de las actividades a desarrollar durante el año 2020, al mismo tiempo se establecieron todos aquellos proyectos a desarrollarse durante dicho periodo.

Las formulaciones resultantes de las unidades, son planes de acción que respectivamente constituyen el insumo principal para que la Unidad de Desarrollo Organizacional consolide el POA Institucional.



A. Estructura del POA

El plan operativo 2020 se encuentra estructurado de la siguiente manera:



El POA, también cuenta con los indicadores de desempeño para cada una de las áreas organizativas, siendo estos un parámetro de medición que refleja en parte, la gestión de un área. Dichos indicadores de desempeño están vinculados con los objetivos, actividades unidades de medidas y sus respectivas metas.



B. Cuadro Resumen de Formulación Operativa 2020

Resultados de Seguimiento y Evaluación al Anual_2020
Resumen por Gerencia

Tipo de Objetivos	No. Objetivos	% Proporcionalidad
Egresos Funcionales	70	63%
Ingresos Funcionales	10	9%
Egresos Estratégicos	16	14%
Riesgos	15	14%
Total	111	100%

